

Visa para científicos o investigadores

Por favor consulte también la hoja informativa “Información general sobre el trámite de solicitud de visa nacional”.

Adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de invitación de la universidad, o del instituto de investigación en Alemania, especificando la naturaleza de la actividad científica, la duración de la estadía, la forma de financiamiento de la misma y/o el salario.
- Contrato laboral o “Hosting Agreement” según §18d** redactado en alemán o inglés, firmado por ambas partes, especificando la duración de la relación laboral y el salario mensual.
- Diploma que compruebe la calificación profesional requerida. **Se deberá traer el diploma original y dos copias simples del mismo, así como su apostilla y traducción oficial.**
- En caso de no contar con el salario suficiente, soportes que comprueben los recursos requeridos para cubrir el costo de vida durante el tiempo completo de permanencia en Alemania (para mayor información ver hoja informativa sobre el comprobante de financiación), mediante:
 - a. Cuenta bloqueada con fondos no menores a 1.027 euros por cada mes de la permanencia prevista, o
 - b. Compromiso financiero **otorgado en Alemania** de conformidad con los artículos 66, 67 y 68 de la Ley de Permanencia (Aufenthaltsgesetz), expedido hace no más de seis meses, o
 - c. Documento de otorgamiento de beca, especificando el monto de la misma y la procedencia de los recursos correspondientes.

En algunos casos será necesario presentar documentos adicionales.

No se podrá dar trámite a solicitudes incompletas. En este caso, la solicitud será rechazada y el interesado deberá concertar una nueva cita.

Procuramos actualizar constantemente las hojas informativas. No obstante, éstas pueden contener información incompleta.